

CIRCULAR No _____ DE 2016

(23 DE FEBRERO DE 2016)

DE: RECTORIA Y OFICINA JURIDICA

PARA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES, TESORERIA, CENTRAL DE CUENTAS, PRESUPUESTO, INCITEMA Y OFICINA JURIDICA.

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN A LA EJECUCIÓN DE APROPIACIONES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO:
"APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGETICOS Y GENERACION DE UN MODELO DE PLANEACION PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2016

En atención a lo dispuesto por la Resolución No 0728 de 16 de febrero de 2016 emitida por la Subdirectora de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del Departamento Nacional de Planeación, y notificada a la Universidad el día 23 de febrero de 2016; por la cual se ordena el levantamiento de la medida de suspensión preventiva de giros a un proyecto de inversión ejecutado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a partir de la fecha de la presente circular, **debe reanudarse** la ejecución de las apropiaciones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías correspondientes al proyecto **APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERO-ENERGETICOS Y GENERACION DE UN MODELO DE PLANEACION PARA LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**.

Atentamente


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector


LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica